



Áreas Protegidas

Abordaje conceptual en la Cuenca Matanza Riachuelo

 **Escuelas por la Cuenca**

CRÉDITOS

EDICIÓN, CORRECCIÓN DE TEXTOS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS EDUCATIVAS

María Campano
Marina Parra
Nora Kancepolski
Yamila Frison

SEGUIMIENTO DE EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS

Macarena Fernández Rial
Marina Merlo
Verónica Parreño

REDACCIÓN DE CONTENIDOS TEMÁTICOS

Emilse Guglielmetti
Federico Roldan
Felipe Ochsenius
Marcos Reizer
Mariano Castro Aguilar
Patricia Pastore

DISEÑO

Sofía Rinaldi

AUTORIDAD DE CUENCA

MATANZA RIACHUELO

0800 345 ACUMAR (228627)

Esmeralda 255 PB, CABA.

acumar.gob.ar





ACUMAR

AUTORIDADES

PRESIDENCIA

Martín Sabbatella

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN

Daniel Larrache

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

Antolín Magallanes

DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Maru Dakessian

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SOCIOAMBIENTAL

Macarena Fernández Rial

Prólogo

En 2019 asumimos la gestión de la **Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)** con la convicción de profundizar las acciones del organismo y extender su alcance a cada rincón del territorio. Lo hacemos desde un posicionamiento y una visión que guía el rol del Estado en el camino de transformar la forma de entender y de relacionarnos con el ambiente del que somos parte.

Para fortalecer la tarea docente en la Cuenca Matanza Riachuelo, y brindar más y mejores herramientas para las infancias y adolescencias que la habitan, impulsamos el Programa Escuelas por la Cuenca.

La escuela es un lugar para encontrarse, debatir, poner en diálogo saberes y transitar colectivamente hacia otros modos de organización y de vida. Es un espacio abierto a la exploración, el ensayo y la participación en un momento trascendental para las infancias y adolescencias, y también, para quienes les acompañan.

Esta serie de cuadernillos de Educación Ambiental se inscribe en esa perspectiva. Además de poner a disposición información técnica, y recomendar actividades educativas, estos materiales nos interpelan e invitan a repensarnos en el territorio que habitamos. Educar ambientalmente es también revincular, comprender que se trata del cuidado de lo común, y asumir el ambiente como un derecho colectivo y humano.

Estos materiales buscan aportar al fortalecimiento del rol del Estado en relación a la implementación de la Ley de Educación Ambiental Integral en nuestro país. Al tiempo que brindan un acercamiento conceptual a las distintas temáticas y su impacto en la Cuenca Matanza Riachuelo, ofreciendo herramientas concretas para desplegar en las aulas, impulsando la curiosidad, el involucramiento y el ejercicio de derechos, trascendiendo las paredes de la Escuela para inspirar acciones con la comunidad en su conjunto.

De eso se trata el Programa Escuelas por la Cuenca, por eso esperamos que se apropien de estos cuadernillos para que trasciendan las aulas, para transformar nuestros territorios profundizando el camino hacia un modelo de desarrollo integral, sostenible e inclusivo.



Martín Sabbatella
Presidente de ACUMAR

Índice

↘	Introducción	6
↘	La Cuenca Matanza Riachuelo	9
↘	ACUMAR	14
↘	¿Qué es un área protegida?	16
↘	La importancia de las áreas protegidas	23
↘	Distintos sistemas de áreas protegidas	28
↘	Áreas protegidas en la Cuenca Matanza Riachuelo	34
↘	Áreas protegidas - Acciones de ACUMAR	41
↘	Referencias	43



Reserva Natural Integral y Mixta
"Laguna de Rocha", Esteban Echeverría

Introducción

El siguiente material forma parte de una serie de cuadernillos temáticos que se enmarcan en el Programa Escuelas por la Cuenca de la **Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)**. Tienen el propósito de acercar al ámbito escolar una presentación sintética y con énfasis en el rol que tiene el organismo en lo referido a algunas temáticas. Además, este material tiene relación con otro que estará a disposición de la comunidad educativa con una serie de propuestas para el aula para los tres niveles (Inicial, Primario y Secundario). Se sugiere comenzar la lectura con el cuadernillo de Educación Ambiental, ya que condensa la perspectiva político pedagógica desde la cual interesa abordar los problemas ambientales. Luego, se puede continuar indistintamente, según los intereses y contextos de la escuela, por los cuadernillos referidos a Áreas Protegidas, Biodiversidad, Cambio Climático, Derecho Humano al Agua o Alimentación Saludable, Soberanía Alimentaria y Agroecología.

Los temas que se abordan en la serie son considerados de gran relevancia en el campo de la Educación Ambiental, ya que inquietan y movilizan a preguntarse qué es posible hacer desde las instituciones y comunidades educativas. Por ello, los conceptos y propuestas que aquí se reúnen buscan acercar los enfoques y recorridos técnicos, especializados y específicos, a la vida y dinámica escolar. Entendiendo que los temas abordados no se agotan aquí, los contenidos desarrollados han sido pensados y creados en diálogo con los contenidos curriculares y los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios, desde una concepción integral y crítica de la Educación Ambiental, como paradigma o cosmovisión.

La propuesta se enmarca en la siguiente concepción de ambiente:

“...sistema global, complejo y dinámico con múltiples y variadas interacciones que está formado por los sistemas físico, biológico, social, económico, político y cultural, en que habita todo organismo vivo.

Entenderlo como un sistema complejo implica atender a la heterogeneidad de sus componentes y requiere fundamentalmente trabajar sobre las relaciones entre los mismos. **Esta idea de ambiente conlleva a la necesidad de incluir en los programas de Educación Ambiental las interacciones entre los aspectos naturales, sociales, culturales, históricos, económicos, políticos, tecnológicos, éticos y estéticos del ambiente.**” (ACUMAR, 2016: 20)

Existen diversas corrientes y enfoques de Educación Ambiental, ya que se trata de un concepto polisémico y en construcción. Desde una perspectiva crítica algunos rasgos constitutivos permiten posicionar el enfoque al cual se adhiere, entre ellos que:

- La Educación Ambiental es una **práctica social y política**. En la medida en que la crisis socioambiental no es ideológicamente neutral ni ajena a intereses económicos y sociales, la praxis educativa tampoco puede serlo (Freire, 1990, en Caride y Meira, 2000). Los problemas ambientales no son problemas simplemente de la naturaleza, sino que son producto de la relación construida con ella por las sociedades occidentales, modernas, capitalistas y patriarcales.
- A su vez, se trata de una educación que **territorializa las problemáticas** o conflictos, que formula preguntas que movilizan nuevos saberes en diálogo con la diversidad de actores y escenarios donde se desarrollan los mismos.
- Se constituye como un campo de construcción (y deconstrucción) de **conocimiento interdisciplinario** que incorpora la incertidumbre y el caos, hacia una transdisciplina que permita conocer más integralmente los fenómenos y abordarlos en su complejidad.
- Es una educación de **carácter comunitario** ya que busca fortalecer la participación y la organización de las personas para mejorar sus condiciones de vida.
- Supone un enfoque de **Derechos Humanos** como condición necesaria para el desarrollo, e incorpora la dimensión de una ética de la solidaridad en ese sentido.

Vista y vivenciada de este modo, trabajar en y por la Educación Ambiental es una interpelación posible desde todas las áreas, materias, contenidos y disciplinas.

El territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo es diverso y heterogéneo, y por eso la invitación es a que estos materiales sean leídos en clave de cuenca, es decir, reflexionando sobre el impacto específico de estos temas y problemáticas ambientales en el territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo, en su población, y en la capacidad de las propias comunidades para responder ante los problemas. Porque es en el ámbito territorial donde todos los temas se entrecruzan, complejizan o potencian. Leer en clave de cuenca también es ver a los temas y áreas en sus interrelaciones e influencias mutuas, no como campos delimitados, cerrados, fragmentados y escindidos de los demás. La Cuenca, metáfora de la trans e interdisciplina en la Educación Ambiental.

En síntesis, “(...) la Educación Ambiental es un componente nodal y no un simple accesorio de la educación, ya que involucra nada menos que la reconstrucción del sistema de relaciones entre personas, sociedad y ambiente” (Sauvé, 1999).

En el siguiente cuadernillo encontrarán distintos aportes y desarrollos en torno a comprender qué y cuáles son las áreas protegidas, su importancia y las acciones que lleva adelante **ACUMAR** en relación a su fortalecimiento, cuidado y promoción.



“La educación ambiental es una invitación a atreverse. A cuestionar no solo la sociedad, sino lo que somos nosotros mismos. A revisar nuestros valores. A revisar lo cotidiano. Nuestra relación con los otros. Es una invitación a construir el territorio donde queremos vivir, donde queremos ser y estar, donde estamos y somos. Es una invitación a repensarnos, a proyectarnos en los futuros múltiples y posibles” (García y Priotto, 2009).





La Cuenca Matanza Riachuelo

¿Qué es una cuenca?

Es la unidad territorial en la cual el agua proveniente de las precipitaciones y/o el agua subterránea escurren hacia un cuerpo de agua común (río, lago, mar, etc.). Esta zona está delimitada por una línea divisoria de aguas que une los puntos más elevados del terreno, provocando que el agua escurra en un sentido u otro, alimentando de esta manera cuencas vecinas. Si bien una cuenca se suele reconocer por su cauce principal o sus arroyos afluentes, debe ser vista de forma tridimensional al integrar lo que sucede en su superficie, con las profundidades de su suelo y el entorno que se encuentra más allá de sus límites.



Descargá mapas de la Cuenca
y otros materiales didácticos aquí:
www.acumar.gov.ar/materiales-didacticos/



Características generales de la Cuenca Matanza Riachuelo

El territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo comprende el noreste de la provincia de Buenos Aires, abarcando parte de 14 de sus municipios: Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, General Las Heras, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Morón, Presidente Perón, San Vicente; así como parte de nueve comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA): toda la comuna 8 y parcialmente las comunas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10.

En la Cuenca viven aproximadamente 4.500.000 de personas, en una superficie total de 2.047,86 km², lo que equivale 10 veces a la superficie de la Ciudad de Buenos Aires.

El curso principal del río se denomina Matanza en sus primeros segmentos, hasta el Puente La Noria, y Riachuelo en su tramo final, hasta su desembocadura, donde descarga sus aguas en el Río de la Plata. Su cauce recorre un total de 64 km y limita con las cuencas del río Reconquista, al norte, y, al sur, el sistema Samborombón-Salado. Es colector de 66 afluentes. Por su escasa pendiente y bajo caudal, se produce un movimiento lento de sus aguas, dificultando su proceso de aireación.

En la Cuenca se desarrollan múltiples actividades productivas, tanto del sector agropecuario como del industrial y de servicios. Los dos primeros tienen un alto impacto ambiental acumulado, aunque provienen de distintas fuentes. Dentro de las industrias podemos encontrar químicas, petroquímicas, alimenticias, curtiembres, metalúrgicas y frigoríficos, entre otras.



Superficie total 2.047,86 km².



Zona + industrializada.



Más de 7.500 instituciones educativas.



Aproximadamente 4.500.000 de habitantes.



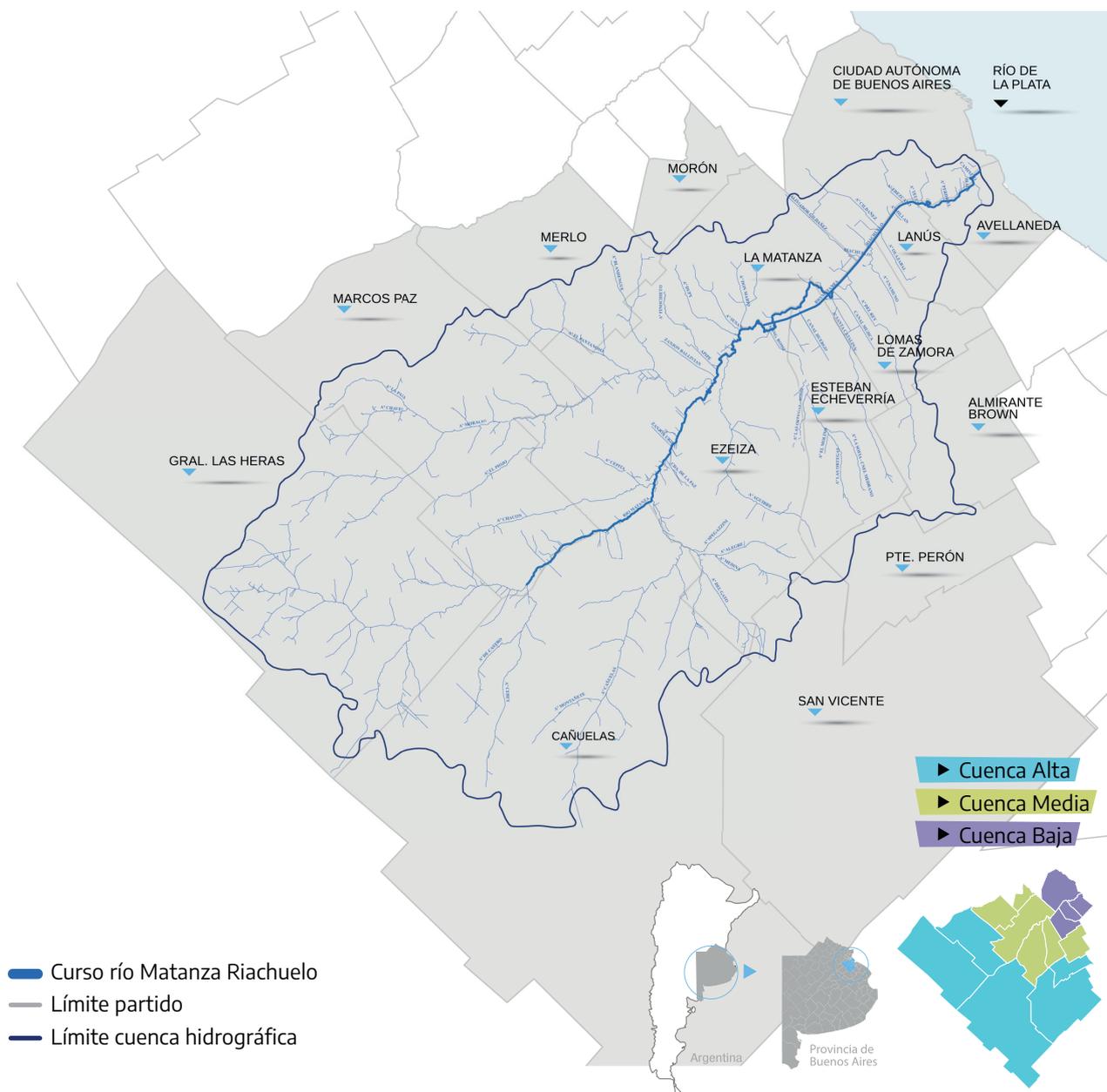
El cauce principal recorre 64 km en sentido sudeste-noroeste y descarga sus aguas en el Río de la Plata.



Abarca 14 municipios de la provincia de Buenos Aires y parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



3 fuentes de contaminación: cloacal, industrial y residuos.



Para mayor información sobre los límites topográficos de la cuenca hídrica consultar en la web de **ACUMAR** la [Resolución 1.113/13](#).

En función de las diversas características y problemáticas que predominan en cada región de la Cuenca, ha sido subdividida conceptualmente en tres áreas:

CUENCA ALTA	CUENCA MEDIA	CUENCA BAJA
Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz, Presidente Perón y San Vicente.	Almirante Brown, Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Merlo y Morón.	Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y CABA.
<ul style="list-style-type: none"> . Paisaje predominantemente rural. . Actividad primaria y agroindustrias. . Baja densidad poblacional. 	<ul style="list-style-type: none"> . Paisaje mixto urbano-rural. . Principalmente actividad secundaria. . Densidad poblacional variable. 	<ul style="list-style-type: none"> . Paisaje predominantemente urbano. . Actividad industrial y de servicios. . Alta densidad poblacional.

Historia

Recorrer la historia del Matanza Riachuelo es recorrer la historia de nuestro país. Cada modelo político y económico que adoptó Argentina imprimió marcas sobre el río que aún hoy se mantienen presentes. Con el tiempo, la zona se convertiría en un importante centro de producción, lo que trajo aparejado un paulatino deterioro ambiental que se prolonga hasta el día de hoy.

El objetivo pedagógico que deseamos proponer con la enseñanza de la historia de la Cuenca es evidenciar el hecho de que el río y su entorno no siempre estuvieron contaminados y que, por lo tanto, su futuro depende de las acciones que la sociedad en su conjunto realice en el presente.

1 1300 • 1500 Población originaria

Antes de la colonización española, la región de la Cuenca era habitada por querandíes.

Este pueblo originario armaba sus viviendas con cueros rústicos en las proximidades de ríos, arroyos y lagunas. El río Matanza Riachuelo, que no estaba contaminado, fue uno de sus sitios elegidos para pescar y cazar venados y ñandúes.



2 1536 • 1580 La Conquista

Pedro de Mendoza fundó la ciudad de Buenos Aires en 1536.

Las primeras trazas urbanas, impuestas por España, denotaban cierta indiferencia hacia el río: el Riachuelo, un curso de agua de llanura y baja pendiente, era un área alejada del casco urbano, conectada a través de caminos pantanosos, donde funcionaba el puerto. Las Leyes de Indias prohibían ocupar las regiones inundables como la ribera del Riachuelo.



3 1800 • 1810 Los Primeros Saladeros

La actividad ganadera cobró relevancia y comenzó a producir las primeras contaminaciones en el río.

La carne salada, cueros y grasas (convertidas en combustible, velas o jabón) se exportaban a países como Cuba o Brasil. Las orillas eran un puerto natural y el río se fue transformando en el lugar donde se arrojaban los restos sobrantes de las producciones.



4 1811 • 1830 Legislación

¿Cómo conciliar las actividades productivas con un río que empezaba a padecerlas?

Juan José Paso se comprometió a limpiar el río. Martín Thompson pidió que se retiren los buques hundidos. La Asamblea del año XIII solicitó la expulsión de curtiembres y saladeros. Un decreto establecía alejar del casco urbano las curtiembres y los saladeros. Juan Manuel de Rosas prohibió arrojar residuos de la faena al río. Ninguna de estas medidas fue concretada.



5 1880 • 1900 El modelo agro exportador

La carne y los granos argentinos se convirtieron en un bien de exportación.

Los mercados de Europa y Estados Unidos eran los destinos más importantes. El río ofreció a las empresas una solución para la disposición de sus residuos, la provisión de agua para sus procesos, y un medio económico para el embarque y desembarque de sus productos.



6 1900 • 1930 Nuevas actividades productivas

Los grandes buques comenzaron a reemplazar a los barcos de vela.

Se establecieron talleres metalúrgicos y astilleros. Los metales pesados de las industrias deterioraron aún más la salud del río. En 1913 se construyó el Puente Transbordador Nicolás Avellaneda, que fue inaugurado un año más tarde y funcionó hasta 1960. Entre 2011 y 2017 se restauró y volvió a funcionar.



7 1930 • 1970 Industrialización



Los establecimientos fabriles se instalaron en la Cuenca debido a los bajos precios de los terrenos y a su proximidad a la capital.

Las corrientes migratorias cobraron relevancia y se asentaron en los barrios ribereños. La informalidad de la planificación urbana acrecentó los problemas relativos al desagüe cloacal. El control ambiental era una práctica ajena al imaginario de la época.



8 1970 • 1990 Desindustrialización



La Cuenca Matanza Riachuelo ya contaba con altos niveles de contaminación.

Un decreto de 1973, que promovía el traslado de fábricas hacia el interior, profundizó el debilitamiento industrial de la zona, quedando grandes predios vacantes y una industria marginal funcionando en forma precaria y sin controles. En 1979, la dictadura cívico-militar firma un Plan Pro-Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo que nunca se ejecutó.



9 1993 • 2001 La década del 90



El fracaso se sumó al imaginario popular sobre el río: su recuperación parecía una causa perdida.

En 1993, el Gobierno Nacional, prometió limpiar el Riachuelo en mil días. En 1997, el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó el crédito para la gestión ambiental de la Cuenca, con fondos que no llegaron a ejecutarse.



10 2004 » Causa Mendoza



La contaminación de la Cuenca llegó a la Justicia gracias a una demanda vecinal.

En 2004, un grupo de habitantes de Villa Inflamable, en Avellaneda, presentó una denuncia contra el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 44 empresas por la contaminación de la Cuenca. En 2008, la Corte Suprema dictó un fallo en el marco de esta denuncia, llamada "Causa Mendoza", intimando a los demandados a presentar un plan de saneamiento.



11 2006 » Nace ACUMAR



Por primera vez, se creó un organismo dedicado al saneamiento de la Cuenca.

En 2006, el presidente Néstor Kirchner promovió la Ley 26.168 que creó la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, ente encargado de coordinar y dirigir la política ambiental de la Cuenca, atendiendo así a su preocupante situación ambiental. Se trata de un organismo autónomo, autárquico e interjurisdiccional, con participación del Gobierno Nacional, la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



12 2009 » Hoy Plan Integral de Saneamiento Ambiental



ACUMAR trabaja todos los días para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En 2009, ACUMAR presentó su Plan Integral de Saneamiento Ambiental, que fue actualizado en 2016, y persigue tres objetivos: mejorar la calidad de vida de la población, recomponer el ambiente y prevenir daños futuros. Se aborda el saneamiento de la Cuenca desde un enfoque integral e interdisciplinario que combina acciones técnicas de limpieza, control, fiscalización, y recomposición ambiental con proyectos de intervención social, cultural y de educación ambiental.



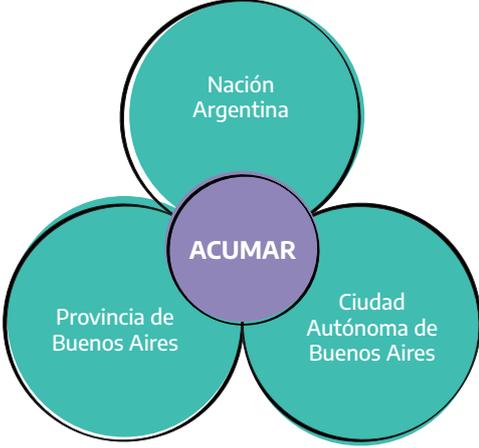


ACUMAR

Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Como consecuencia de la Causa Mendoza y frente a la falta de una política pública que brinde una solución definitiva al deterioro ambiental de la Cuenca, en el año 2006 se sanciona la Ley 26.168 que crea la **Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)** y la designa como el organismo rector de las políticas ambientales que se desarrollen en el territorio.

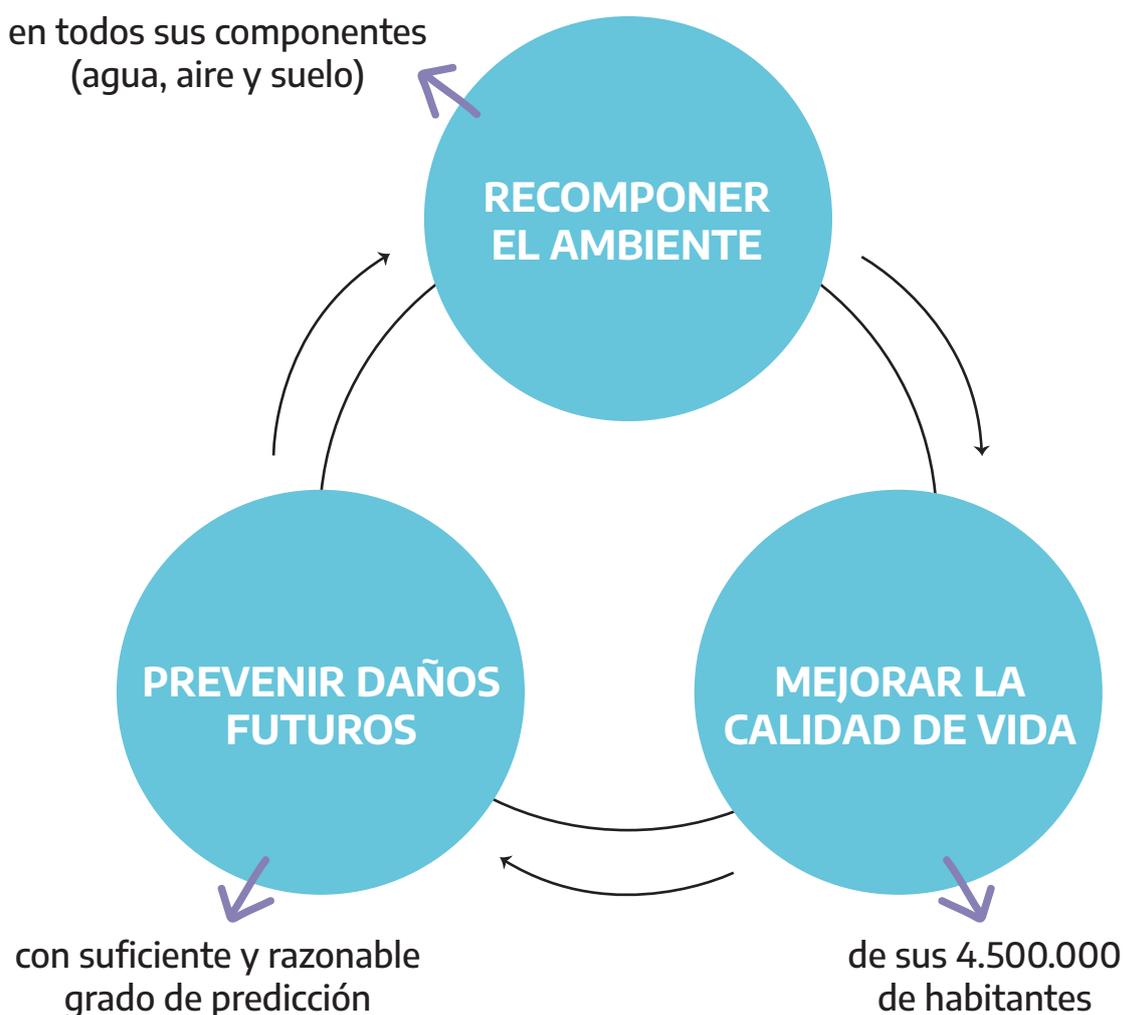
La ley establece que **ACUMAR** debe desempeñarse como autoridad en materia ambiental en el territorio, abordando de manera integral todos sus componentes. Es un ente interjurisdiccional que articula políticas públicas entre los gobiernos de la Nación, la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es también **autónomo** y **autárquico**, es decir que toma sus propias decisiones y administra su propio presupuesto, patrimonio y personal.



Plan Integral de Saneamiento Ambiental

En 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación intimó a **ACUMAR** a implementar un plan de saneamiento cuyos objetivos apuntaran a mejorar la calidad de vida de quienes habitan la Cuenca, recuperar el ambiente en todos sus componentes (agua, aire y tierra) y prevenir daños con suficiente y razonable grado de predicción. Según el artículo 5 de la ley de creación del organismo, éste tiene facultades de regulación, control y fomento de actividades industriales, servicios públicos y cualquier actividad que tenga incidencia ambiental en la Cuenca.

En este escenario, desde 2009, se está implementando el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) que define las acciones llevadas adelante por esta Autoridad de Cuenca y detalla los lineamientos a seguir en materia de gestión y control. A fines de 2015, la Justicia solicitó la actualización de este plan, proceso que se llevó adelante en 2016 y que permitió revisar, continuar y crear nuevas acciones a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos centrales del PISA.





↘ Área de Protección Ambiental
Municipal “Francisco Pascasio
Moreno”, Marcos Paz

¿Qué es un área protegida?

El concepto de áreas protegidas fue cambiando a lo largo del tiempo. Surge en el año 1864 con la declaración del Parque Estatal de Yosemite y del Parque Nacional de Yellowstone en 1872, ambos en Estados Unidos. En Argentina aparece en el año 1922, con la creación del primer Parque Nacional del Sud (actualmente Parque Nacional Nahuel Huapi), gracias a la donación de tierras del perito Francisco Moreno.

En la etapa de surgimiento de los primeros parques y reservas en el mundo, el mayor objetivo era mantener espacios naturales para la recreación y el principal criterio de selección fue el estético (Galindo Leal, 2016). El modelo de conservación clásico que dio lugar a la creación de los parques nacionales desde fines del siglo XIX estaba basado en una visión dicotómica de la relación entre la naturaleza y la sociedad, lo que llevó a separar a las poblaciones humanas de las áreas protegidas (Ferrero, 2018).

A principios de los años setenta el Programa el Hombre y la Biósfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) propone un modelo distinto de área protegida: las “reservas de la biósfera”. Uno de los objetivos principales de estas áreas fue el de considerar a las poblaciones locales, que en su mayoría son propietarias de la tierra, como parte del nuevo modelo de conservación (Galindo Leal, 2016).

A nivel mundial existen unas 250.000 áreas naturales protegidas en 245 países y la tendencia es que cada vez haya más, dado que las necesidades ambientales también se han incrementado. En su conjunto, todas estas áreas protegen el equivalente al 15% de la

superficie terrestre y un 10% de ecosistemas acuáticos (Bertonatti, 2021).

En el Sistema Federal de Áreas Protegidas de Argentina se encuentran registradas un total de 548 áreas protegidas, correspondiendo a 488 ambientes terrestres, 57 ambientes costero-marinos y 3 áreas marinas. En su conjunto, estas áreas de conservación alcanzan a proteger una superficie equivalente al 16,17% del territorio continental y al 7,11% de la plataforma submarina.

En un principio, entonces, el concepto de áreas protegidas estaba orientado a proteger los ambientes naturales silvestres, prístinos, sin tener en cuenta a las personas. Con el paso del tiempo el paradigma de las áreas protegidas ha ido cambiando, y hoy existen reservas naturales urbanas y corredores biológicos que tienden a conectar las distintas áreas protegidas. A la dimensión ambiental del territorio, se suman las dimensiones sociales, culturales, económicas y políticas que tensionan la mirada fragmentada del territorio en la búsqueda de mayor integralidad y mejor gestión.



El establecimiento de áreas protegidas respondió en sus comienzos a valores de belleza escénica, turismo y recreación. Sin embargo, en el transcurso del tiempo, demandas de distintos sectores se incorporaron gradualmente con nuevos objetivos como la conservación de la diversidad ecosistémica y específica, la preservación de procesos ecológicos, la promoción de actividades científicas, el aprovechamiento sostenible de los productos de la biodiversidad, así como los valores culturales asociados.

Un área protegida declarada y gestionada adecuadamente se propone garantizar la protección del patrimonio natural, la biodiversidad y los valores culturales de los pueblos. También se resguardan singularidades geológicas, yacimientos paleontológicos y arqueológicos.



Según la Unión Internacional por la Conservación de la Naturaleza, un área protegida es un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado mediante medios legales u otro tipo de instrumentos eficaces para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados (UICN, 2008).



Espacio geográfico definido

Las áreas protegidas tienen límites geográficos definidos que deben estar claramente indicados en el instrumento jurídico de creación (sea ordenanza, decreto, ley, convenio u otro) con detalle de las parcelas afectadas a la protección, su nomenclatura catastral y la superficie, generalmente expresada en hectáreas. El concepto de espacio geográfico definido es independiente de su demarcación en territorio o de la existencia de cerco o alambrado perimetral.



Instrumento legal

Es el documento que expresa el acto legal de declaración o creación del área. Puede ser instrumentado mediante una ley, decreto, ordenanza, convenio, acuerdo, u otro. Es un instrumento jurídico que establece que una determinada área de la superficie terrestre y/o del subsuelo terrestre, y/o cuerpos de agua continental y/o marino debe ser protegida a fin de preservar sus servicios ecosistémicos y valores culturales asociados por razones de interés general (científico, estético, educativo, bienes comunes y servicios ecosistémicos). Asimismo dispone las medidas de protección, conservación, administración, usos permitidos y zonificación según corresponda.

Un área protegida se crea y se gestiona mediante marcos normativos específicos y diferentes a los que regulan las actividades en los espacios públicos, las zonas urbanas y rurales, las zonas de uso específico como seguridad, servicios públicos, aeropuertos, puertos, entre otros.



Los **Servicios Ecosistémicos** fueron definidos como “los beneficios que proveen los ecosistemas a los seres humanos y contribuyen a hacer posible la vida”. Esta concepción surge como producto de un esfuerzo internacional que involucró a más de 1300 científicos de diferentes países. Además, se propuso una clasificación en cuatro grandes grupos: servicios de provisión, servicios de regulación, servicios de soporte y servicios culturales (Millennium Ecosystem Assessment, 2005).



ZONIFICACIÓN

Consiste en una subdivisión interna de carácter funcional que ordena el uso del espacio y logra con mayor eficacia el cumplimiento de los objetivos de la unidad de conservación. La zonificación define los posibles usos en el área, existiendo zonas en las que, por ejemplo, no se permite ningún tipo de actividad o uso, denominada “zona intangible” o “núcleo”; zonas de aprovechamiento de recursos donde se permiten actividades productivas sustentables; zonas denominadas de “uso público” donde se pueden desarrollar las actividades turísticas recreativas.



**Gestión y
conservación
a largo plazo**

La gestión de un área protegida apunta a conseguir objetivos de conservación a largo plazo. Estos pueden estar orientados a conservar un ecosistema particular o un conjunto de estos, un paisaje o una zona representativa de una ecorregión del país, como también una especie emblemática o varias. La conservación a largo plazo aplica tanto al patrimonio natural, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los valores culturales asociados. Acorde a los objetivos de cada reserva se extiende al patrimonio histórico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y geológico entre otros.

Para alcanzar los objetivos de conservación, el ente de gestión encargado de la administración del área protegida elabora un documento denominado “Plan de Manejo”, que es la herramienta de planificación que establece las pautas de gestión sobre el territorio protegido. Este documento debe contener las regulaciones necesarias que respondan al por qué y para qué del área protegida, y determina el cómo, cuándo y con quiénes se desarrollan las actividades y acciones en el área protegida. A su vez, contempla los aspectos administrativos, presupuestarios, de seguridad, desarrollo de actividades (investigación, educación ambiental, recreación, turismo, otras) y manejo del patrimonio a fin de garantizar la conservación a largo plazo.

El Plan de Manejo debe estar a cargo de personal idóneo con formación especializada como guardaparques, quienes están a cargo del desarrollo y/o contralor de las actividades permitidas, el resguardo del patrimonio natural y cultural, la participación en el manejo y administración conservacionista del área protegida, entre otras tareas.

Categorías de gestión

Las categorías de gestión de las áreas protegidas se definen en base a sus objetivos. Los mismos pueden apuntar a la conservación estricta, la protección de un rasgo específico de la biodiversidad, el manejo del hábitat de una especie o el uso sustentable de la biodiversidad, entre otros.

Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, se reconoce que cualquier área natural protegida podría ser clasificada a partir de alguna de las siguientes categorías de manejo:

↘ Categoría I)

a) Reserva natural estricta

Establecida para proteger estrictamente la biodiversidad y características geológicas/geomorfológicas, donde la presencia humana, sus usos e impactos son controlados y limitados para asegurar la protección de los valores de conservación.

b) Área silvestre

Áreas no modificadas o ligeramente modificadas, que conservan su carácter e influencia natural, sin presencia humana permanente o significativa, protegidas y gestionadas para preservar su condición natural.

↘ Categoría II) Parque Nacional

Áreas naturales o casi naturales que protegen procesos ecológicos a gran escala con especies y ecosistemas característicos, y que también ofrecen oportunidades espirituales, científicas, educativas, recreativas y turísticas que son ambiental y culturalmente compatibles.

↘ Categoría III) Monumento o característica natural

Áreas reservadas para proteger un monumento natural específico que puede ser un accidente geográfico, una montaña submarina, una caverna submarina o una característica viva como un manglar antiguo.

↘ Categoría IV) Área de gestión de hábitats/especies

Áreas para proteger especies o hábitats en los que la gestión refleja esta prioridad.

↘ Categoría V) Paisaje terrestre o marino protegido

Áreas donde la interacción de los seres humanos y otros elementos naturales han producido con el tiempo una característica distintiva con valor significativo de orden ecológico, biológico, cultural y estético; y donde salvaguardar la integridad de esta interacción es vital para proteger y mantener el área y sus valores asociados.

↘ Categoría VI) Áreas protegidas con uso sostenible de productos del bosque nativo

Áreas que conservan ecosistemas junto con los valores culturales y los sistemas tradicionales de gestión de los bienes comunes asociados a ellos. Normalmente son extensas, con la mayor parte del área en condiciones naturales, en las que una parte cuenta con una gestión sostenible y donde uno de los objetivos principales del área es el uso no industrial y de baja escala, compatible con la conservación de la biodiversidad.

Gobernanza

El término gobernanza se refiere a las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se ejerce el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo intervienen la ciudadanía u otros actores. Se debe considerar que la gobernanza no solo se refiere al Estado o a un sistema público administrativo; puede referirse a un proyecto, a un área protegida, a los bienes comunes, una empresa, una comunidad o una familia.

La gobernanza es una de las áreas más importantes para garantizar la sostenibilidad y conservación del patrimonio en el largo plazo. Incluye los mecanismos, procesos e instituciones mediante los cuales la ciudadanía expresa sus intereses, ejerce sus derechos, satisface sus obligaciones y resuelve sus diferencias. Los mecanismos y sistemas de gobernanza varían entre los países, dependiendo de sus características y de sus marcos políticos y socioeconómicos.

La forma en que las sociedades eligen gobernar sus bienes comunes tiene consecuencias profundas en la calidad de vida de la población y la sostenibilidad de las economías. En este sentido, entender mejor los procesos de gobernanza y los marcos habilitantes para una gestión participativa de nuestro patrimonio natural es un paso esencial hacia la sostenibilidad.

Las reformas en los mecanismos de gobernanza frecuentemente están relacionadas con cambios en la toma de decisiones, estructuras institucionales, roles y responsabilidades, mecanismos de administración y gestión de la información.

Además de la articulación interjurisdiccional, es necesario fomentar una amplia participación social, que asegure la representación y negociación entre todos los intereses. Se trata entonces de generar un marco constructivo de articulación donde los distintos intereses y preocupaciones pueden coexistir bajo una visión común.

La gobernanza de un área natural puede estar a cargo de diferentes organismos o individuos, como instituciones públicas (nacional, provincial o municipal), empresas privadas, propietarios particulares, universidades, entre otros. Según quien la gestione, el área protegida se considera privada, pública, comunitaria o de régimen mixto.

En Argentina, la Administración de Parques Nacionales, el Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires, la Secretaría de Ambiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios y diversos actores privados como organizaciones no gubernamentales, universidades, y otros, son algunos ejemplos de instituciones o actores que administran y gestionan áreas protegidas.

Tipos de gobernanza

Las categorías de gestión se aplican junto con una tipología de gobernanza que es una descripción de quién detenta la autoridad y la responsabilidad del área protegida. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza define cuatro tipos de gobernanza.

- **Gobernanza por parte del gobierno**
Ministerio o agencia nacional o federal a cargo; ministerio o agencia subnacional a cargo; puede ser también una gestión delegada por el gobierno, por ejemplo, a una organización no gubernamental.
- **Gobernanza compartida**
Gobernanza en colaboración (distintas formas de influencia pluralista); gobernanza conjunta (órganos de decisión pluralistas); gestión transfronteriza (diversos niveles a lo largo de fronteras internacionales).
- **Gobernanza privada**
Áreas conservadas establecidas por propietarios individuales; por organizaciones sin ánimo de lucro (como ONG, universidades o cooperativas); por organizaciones con fines de lucro (por ejemplo, propietarios corporativos); entre otros.
- **Gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales**
Territorios y áreas conservadas (declaradas y administradas) por pueblos indígenas y/o por comunidades locales.



Reserva Natural y Área Ecológicamente Protegida “Bosques de Ciudad Evita”, La Matanza

La importancia de las áreas protegidas

Las áreas protegidas presentan diversos beneficios, entre ellos:

- Son instrumentos fundamentales de conservación de la biodiversidad.
- Se trata de núcleos de protección de especies amenazadas de flora y fauna y sus hábitats.
- Protegen ecosistemas y sus funciones ecológicas.
- Proveen bienes y servicios esenciales para el bienestar humano.
- Son una estrategia de mitigación del cambio climático.
- Constituyen espacios ideales para la investigación científica, la sensibilización y educación ambiental.
- Promueven el desarrollo económico y social, a nivel local y regional a través de actividades turísticas, recreativas, entre otras.
- Son ámbitos de disfrute de la naturaleza para generaciones presentes y futuras.
- Mejoran la calidad de vida.

Conservación de la biodiversidad

Las áreas protegidas son un instrumento estratégico fundamental para la conservación de la biodiversidad. Las áreas protegidas constituyen reservorios de biodiversidad, ya que presentan una concentración significativa de vida silvestre. En muchos casos son el hábitat de especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, o representan sitios estratégicos para especies migratorias.

La conservación de la biodiversidad a través de la creación y fortalecimiento de las áreas protegidas es parte de las estrategias actuales a nivel mundial a la hora de abordar la mitigación del cambio climático. Además, estos lugares son espacios que se posicionan como escenarios para realizar proyectos de investigación científica por los grandes aportes que el uso sostenible de la biodiversidad puede representar para el desarrollo.

Las experiencias, en cuanto a la promoción de las áreas y reservas naturales como destinos turísticos y recreativos en distintos lugares de la Argentina han sido exitosas demostrando que tiene efectos positivos económicos y sociales a nivel local e incluso regional, y que pueden conjugarse con la conservación de la biodiversidad.

Cuando no hay capacidad para conservar, la degradación conduce a perjuicios significativos en el bienestar humano y de otras especies que se expresa de manera desigual según las condiciones socioeconómicas de cada comunidad. Por ello es necesario garantizar el mantenimiento de la estructura y función de los ecosistemas, restaurar aquellos que hayan sido degradados de modo de recomponer y propiciar una buena calidad de vida desde una perspectiva de derechos.

En cambio, bajo pautas adecuadas de gestión, se puede garantizar la conservación para los distintos niveles de la biodiversidad: genes, especies y ecosistemas. La diversidad existente entre los organismos vivos es esencial para la función de los ecosistemas y para que estos presten sus servicios.

Los servicios ecosistémicos son la multitud de beneficios que la naturaleza aporta a la sociedad y que hacen posible la vida humana, por ejemplo, al proporcionar alimentos nutritivos y agua limpia; al regular las enfermedades y el clima; al apoyar la polinización de los cultivos y la formación de suelos, y al ofrecer beneficios recreativos, culturales y espirituales.

Resulta entonces necesario respaldar y mantener las funciones de los ecosistemas y proteger la biodiversidad con vistas a garantizar la prestación de servicios ecosistémicos esenciales para el desarrollo y el bienestar de las personas. La conservación de la biodiversidad, al igual que los servicios ecosistémicos, es un reto colectivo que debe abordarse desde un enfoque integrador y considerando a todos los actores sociales y sectores económicos.



ACUMAR a través de sus áreas técnicas y mediante convenios con otras instituciones académicas y de ciencia y técnica, lleva a cabo programas, investigaciones y monitoreos sobre biodiversidad, estudios de humedales, plantación de nativas, restauración de sitios degradados, seguimiento de indicadores ambientales, entre otros, que contribuyen a la conservación de la naturaleza y monitoreo del estado de los ecosistemas, siendo las áreas protegidas espacios propicios a tal fin.

Según el sistema de Evaluación de Ecosistemas del Milenio de Naciones Unidas (2005) los servicios ecosistémicos se pueden clasificar en cuatro grupos:



- Los servicios de aprovisionamiento o abastecimiento son los beneficios materiales que las personas obtienen de los ecosistemas, por ejemplo, el suministro de alimentos, agua, fibras, madera y combustibles.
- Los servicios de regulación son los beneficios obtenidos de la regulación de los procesos ecosistémicos, por ejemplo, la regulación de la calidad del aire y la fertilidad de los suelos, el control de las inundaciones y las enfermedades y la polinización de los cultivos.
- Los servicios culturales son los beneficios inmateriales que las personas obtienen de los ecosistemas, por ejemplo, la fuente de inspiración para las manifestaciones estéticas y las obras de ingeniería, la identidad cultural y el bienestar espiritual.
- Los servicios de soporte o apoyo son necesarios para la producción de todos los demás servicios ecosistémicos, por ejemplo, ofreciendo espacios en los que viven las plantas y los animales, permitiendo la diversidad de especies y manteniendo la diversidad genética.

La naturaleza y sus contribuciones para las personas son esenciales para la existencia humana y la calidad de vida. Sin embargo, la comunidad científica alerta que la diversidad biológica continúa en declive en todas las regiones del mundo y va reduciendo significativamente la capacidad de la naturaleza de contribuir al bienestar de las personas (IPBES, 2019).

La generación de información y conocimientos científicos y técnicos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas resulta entonces relevante para la toma de decisiones y la elaboración de normativas y políticas públicas. Numerosas instituciones académicas, organizaciones y organismos del Estado –como **ACUMAR**– contribuyen con sus estudios y aportes a generar tales conocimientos.



La utilización del término “bienes y servicios ecosistémicos” está ampliamente difundida en referencia a los beneficios que la naturaleza brinda a las personas. Sin embargo, en los últimos tiempos se escucha cada vez con más frecuencia la frase “contribuciones de la naturaleza para las personas” (NCP por sus siglas en inglés).

Esta concepción aporta una mirada más amplia y pluralista, que surge del ámbito de especialistas y gobiernos congregados en la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES por sus siglas en inglés). Existen nuevas investigaciones que interpelan la manera de mirar la relación de las personas y la naturaleza.

Conectividad y corredores ecológicos

La destrucción y fragmentación de los ecosistemas naturales son las principales causas que afectan gravemente la biodiversidad a nivel global. Estos fenómenos no son ajenos al territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo. La expansión de la mancha urbana y de las actividades agropecuarias tanto en los sectores periurbanos como en zonas rurales han fragmentado la matriz natural.

Los ecosistemas naturales se han disminuido y dividido en fragmentos cada vez menores con la consecuente afectación de las funciones ecológicas. La pérdida de la biodiversidad sigue acelerándose y el cambio climático está exacerbando este problema.



La vida en la Tierra se desarrolla adecuadamente cuando los ecosistemas se encuentran en buen estado de conservación y cuando están conectados ecológicamente entre sí. Dada la importancia de mantener los ecosistemas en buen estado de conservación para sostener la salud y el bienestar general, es urgente detener y revertir las tendencias de pérdida de biodiversidad y de fragmentación del territorio (UICN, 2021).

En el contexto de la conectividad ecológica, ‘conectar’ hace referencia a permitir el movimiento de individuos, genes, gametos y/o propágulos (semillas, larvas, huevos, otros). De tal modo, la restauración de la conectividad ecológica es esencial para la supervivencia de las especies (incluida la humana) y fundamental para fortalecer la conservación de la diversidad biológica y por lo tanto de la vida. Resulta imperioso generar una adecuada conexión entre las áreas protegidas y otras áreas tendiendo a conformar una red de paisajes y ambientes interconectados que fortalezcan la integridad de los ecosistemas y su resiliencia. Entre las herramientas para la conservación de la conectividad se destacan los corredores y las redes ecológicas.

Existen conceptualizaciones técnicas y distintas denominaciones que amplían el abanico de posibilidades de la conectividad territorial a escala regional como los corredores rurales, corredores bioculturales, incorporando sus áreas de amortiguación y la matriz territorial del entorno en diferentes usos rurales, productivos y urbanos.

Rol social

La relación de la sociedad con las áreas protegidas y los espacios verdes ha ido mutando a lo largo del tiempo. Una visión de espacios improductivos y ociosos, que predominó por décadas, se fue transformando de forma tal que en la actualidad se considera a estos espacios como lugares estratégicos e indispensables por los beneficios que generan.

Analizar esta transformación, por ejemplo, en el contexto de la pandemia de COVID-19, evidenció la imperante necesidad de concurrir a lugares naturales con fines de esparcimiento. También expuso su contraparte, la disparidad en cuanto a la posibilidad de acceso a estos espacios por gran parte de la sociedad.

Al rol del Estado en materia de áreas protegidas se suma el accionar de distintas asociaciones vecinales, así como de pueblos originarios que históricamente han sido actores claves en la creación, defensa y gestión de estas áreas como forma de vida y relación con su entorno. El rol social que cumplen los distintos espacios de conservación se comprueba también en la consolidación de movimientos barriales y organizaciones no gubernamentales que realizan acciones autogestionadas orientadas a proteger estos espacios. En este sentido, las áreas protegidas se constituyen como un elemento de cohesión vecinal que fortalece la organización para proteger estos lugares a través de distintas estrategias, como por ejemplo jornadas de sensibilización ambiental o plantación de vegetación nativa. De esta manera, las áreas protegidas van tomando un protagonismo cada vez mayor en la identidad cultural de la sociedad. Desde otro punto de vista, se puede analizar cómo la presencia de estos espacios dentro de la trama urbana revaloriza económicamente las propiedades, los barrios o las zonas.

Por estas y otras razones, se evidencia una demanda social creciente de áreas naturales y espacios verdes en zonas urbanas por el impacto positivo que estas generan en la calidad de vida de la población.



Distintos sistemas de áreas protegidas

Áreas protegidas de reconocimiento internacional

Se entiende por sistema de áreas protegidas al conjunto de áreas protegidas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación de una determinada jurisdicción, como por ejemplo un país o una provincia, o de una temática en un marco de cooperación internacional.

La República Argentina es parte de diversos acuerdos multilaterales de conservación y protección de ecosistemas y especies. En este apartado se abordan dos figuras de protección de reconocimiento internacional, ambas con más de 50 años de historia y que cuentan con ejemplos nacionales.

- **Reservas de Biosfera:** el Programa el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) fue creado en 1971. Es una iniciativa científica intergubernamental cuyo objetivo apunta a establecer una base para la mejora de las relaciones entre las personas y su entorno. El programa combina las ciencias naturales y sociales, la economía y la educación para mejorar la vida humana y la distribución equitativa de los beneficios, y para salvaguardar los ecosistemas naturales y gestionados, promoviendo así los enfoques innovadores para el desarrollo económico, social y cultural, apropiado y ambientalmente sostenible.

La Red Mundial de Reservas de Biosfera cuenta actualmente con 669 sitios en 120 países de todo el mundo, incluyendo 20 sitios transfronterizos. Argentina cuenta con una Red Nacional de Reservas de Biosfera, representada por 15 reservas distribuidas en todo el país. Algunas de ellas son el Parque Costero del Sur, el Parque Pereyra Iraola y la Península Valdés.

- **Sitios Ramsar:** la Convención sobre los Humedales –conocida como Convención de Ramsar-, es un tratado internacional suscrito en 1971 en la ciudad iraní de Ramsar y adoptado por Argentina mediante la Ley 23.919 y su modificatoria Ley 25.335.

Representa el principal marco mundial para la cooperación en el uso sostenible de los humedales y todas las contribuciones que proporcionan. Su misión es la conservación y uso racional de los humedales mediante acciones locales, nacionales y gracias a la cooperación internacional, contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.

A nivel nacional, se han designado hasta el presente 23 “Sitios Ramsar”, que abarcan una superficie total de 5.687.651 hectáreas de ambientes diversos, tales como lagunas altoandinas, zonas costeras marinas, lagunas endorreicas, turberas y llanuras de inundación, entre otros. La inclusión de un área en la red es una importante herramienta de gestión para las comunidades locales y grupos interesados en la conservación y manejo sustentable. Se pueden mencionar, por ejemplo: la Reserva Ecológica Costanera Sur en CABA, el Parque Nacional Ciervo de los Pantanos en el partido de Campana; y la Bahía de Samborombón que comprende también el Parque Nacional del Tuyú y otras áreas protegidas, ubicadas en los Partidos de Magdalena, Chascomús, Castelli, Tordillo, General Lavalle y Municipio Urbano de la Costa, provincia de Buenos Aires.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas

La República Argentina tiene una organización federal de gobierno. Según la Constitución Nacional vigente del año 1994, corresponde a las 23 provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el dominio originario de los recursos naturales de sus respectivos territorios.

La excepción la conforman las áreas protegidas de jurisdicción nacional, reguladas por la Ley Nacional N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales cuyo marco regulatorio lo constituye dicha ley y cuya autoridad de aplicación es la Administración de Parques Nacionales (APN).

De tal modo, la Nación, cada provincia y CABA tienen legislación específica que regula sus áreas protegidas. Asimismo, las áreas protegidas del país son administradas ya sea por el Estado Nacional; por una de las 24 jurisdicciones; por individuos, instituciones educativas o por instituciones privadas y, en algunos casos, la gestión de las áreas es compartida.

Dadas las características señaladas, el país no cuenta con un marco legal de carácter

general e integral para todas sus áreas protegidas, que conforme un sistema jurídico-institucional unificado.



Administración de Parques Nacionales

Es un organismo autárquico descentralizado, de reconocida identidad institucional que fue creado en 1934 y actualmente funciona en la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Tiene como objetivos diseñar, conducir y controlar la ejecución de las políticas necesarias para conservar y manejar los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales existentes actualmente y las que eventualmente se incorporen, con el objeto de asegurar el mantenimiento de su integridad en todo lo relacionado con sus particulares características fisiográficas, asociaciones bióticas, recursos naturales y calidad ambiental de los asentamientos humanos y promover la creación de nuevas áreas en el marco de la Red Nacional de Áreas Protegidas.

Sistemas de áreas protegidas provinciales

Cada provincia tiene jurisdicción propia en la temática incluyendo las áreas protegidas. Sus contenidos versan en general sobre la autoridad de aplicación (dependencia de la administración provincial bajo cuya competencia se ponen las áreas protegidas); los mecanismos y requisitos para la creación de nuevas unidades de conservación; la gama de categorías de manejo que se adopta para ellas y las normas de uso y manejo que caracterizan a cada categoría.

La normativa nacional de referencia no establece criterios, modalidades o atribuciones para la interacción o colaboración de la Administración Nacional con las provincias, excepto por la firma de convenios. Esto lleva a cierto grado de dispersión legal. Así, a nivel provincial hay diversidad de categorías ya que no todas las clasificaciones provinciales toman como referencia las categorías de la Unión Internacional por la Conservación de la Naturaleza, a veces se omiten algunas de ellas y también se agregan otras.

En casi todos los casos el órgano provincial encargado de sus áreas protegidas es una dependencia de distinta jerarquía y sin autarquía en cuanto a recursos presupuestarios, humanos y capacidad de decisión. Unas pocas provincias tienen legislada la conformación de un servicio de áreas protegidas autárquico. La creación de nuevas áreas protegidas en el ámbito provincial se establece según el caso, por decreto o ley provincial. Es destacable que doce leyes provinciales incluyen mecanismos para la creación de reservas privadas en predios de particulares. Algunas leyes provinciales ofrecen incentivos como exenciones parciales o totales al impuesto inmobiliario, asesoramiento técnico, etc.

Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Buenos Aires

El Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Buenos Aires (SANPBA) se constituye con el conjunto de Reservas y Monumentos Naturales Provinciales creados en el marco de la Ley Provincial N° 10.907. Su hito fundacional se remonta al 11 de mayo de 1937 con la creación del Parque Provincial Ernesto Tornquist, por esta razón todos los años se celebra el Día de las Reservas Naturales Bonaerenses.

El sistema se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Ambiente de la Provincia y está conformado por: 31 Reservas Naturales Provinciales, 1 Parque Provincial, 8 Monumentos Naturales, 5 Refugios de Vida Silvestre, y sectores del Parque Pereyra Iraola (Estancia San Juan) lo que suma 46 figuras de conservación que cubren bajo distintas categorías una superficie de aproximadamente 1.600.000 hectáreas, lo que constituye el 5.4 % del total de la Provincia.

La custodia de las reservas se lleva a cabo por el servicio de Guardaparques, que desde el 7 de mayo de 2023 cuenta con una ley que contempla la naturaleza de su actividad, reconociendo derechos y obligaciones.

Complementariamente, la Ley 12.704 sancionada en el año 2001 crea la figura de Paisajes Protegidos y Espacios Verdes de Interés Provincial, una iniciativa para la conservación de espacios naturales o antropizados que, a pesar de haber tenido intervención humana, albergan un importante valor escénico, científico, sociocultural y/o ecológico. A diferencia de las áreas naturales protegidas, estos pueden ser creados en sitios poblados y con actividades diversas, bajo gestión municipal. La Provincia cuenta con 14 paisajes protegidos distribuidos en 20 partidos.

Reservas naturales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) cuenta con tres áreas protegidas: Reserva Ecológica Costanera Sur, Reserva Ecológica Costanera Norte y la Reserva Ecológica Lago Lugano, siendo esta última la única de ellas que se encuentra dentro de los límites de la cuenca hidrográfica bajo la jurisdicción de **ACUMAR**.

Estas reservas dependen de la Dirección General de Áreas de Conservación, que depende de la Secretaría de Ambiente y tiene, entre otros objetivos, el de desarrollar e implementar un plan de manejo sostenible a fin de mantener y mejorar las áreas mencionadas, así como de cualquier otra que se incorpore.

Reservas naturales urbanas

Son áreas creadas y gestionadas generalmente por municipios o gobiernos provinciales, para conservar servicios ambientales y sus valores asociados, dentro o en las cercanías del entramado urbano. Tienen un impacto significativo a nivel social ya que visibilizan la importancia de sostener en buen estado la provisión de servicios ecosistémicos.

Se han contabilizado en la Argentina unas 60 reservas que pueden considerarse urbanas. En la región metropolitana, se encuentra una concentración de las mismas, con diez unidades en un radio de 70 km en torno a CABA, como por ejemplo la Reserva Natural Urbana de Morón. A medida que se profundiza el contacto con municipios y organizaciones locales, se encuentran áreas que están funcionando como reservas naturales urbanas y no están consideradas como tales en las estadísticas oficiales. Dado que la mayoría de las ciudades argentinas tienen espacios verdes diseñados con estilos y especies exóticas, las reservas naturales urbanas resultan novedosas para que la población tome contacto con la biodiversidad nativa.

Reservas municipales

Los gobiernos locales tienen un rol de importancia creciente en la conservación de biodiversidad en las ciudades, así como del patrimonio histórico cultural, generalmente a partir del impulso vecinal y de organizaciones sociales. El potencial de crear reservas naturales urbanas puede considerarse que va en aumento en la medida que se toma conciencia del tema y de los beneficios directos que generan a la comunidad.

Las reservas municipales son áreas protegidas bajo administración municipal, creadas a partir de instrumentos legales de orden local como las ordenanzas, comunal o departamental y/o administración de parte de organismos de jurisdicción municipal o comunal, bajo dominio estatal. Por ejemplo, la Reserva Natural y Área Ecológicamente Protegida de Ciudad Evita en La Matanza, la Reserva Natural Municipal de Santa Catalina en Lomas de Zamora, la Reserva Paleontológica de Marcos Paz, y la Reserva Natural Urbana de Morón.

Estas reservas conjugan la conservación de los bienes comunes y sus servicios ecosistémicos, y la Educación Ambiental, dos de los grandes componentes de las áreas protegidas. Por su ubicación estratégica y fácil accesibilidad resultan particularmente significativas para:

- 1) Proveer sitios populares de sensibilización ambiental;
- 2) Garantizar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y su relación con la calidad de vida de la población;
- 3) Sumar a la ciudad un valor estético especial;
- 4) Facilitar la participación ciudadana en la gestión del territorio;
- 5) Proteger recursos culturales de valor local dentro de su paisaje natural.

Reservas naturales privadas

Las áreas protegidas de administración privada son una tendencia creciente que colabora con la conectividad ecológica. Se trata de áreas creadas y gestionadas por iniciativa de grupos o personas propietarias particulares de predios y pueden contar con reconocimiento oficial. Según la UICN “un área bajo protección privada es un área protegida pero bajo gobernanza privada, es decir, personas y grupos de personas; organizaciones no gubernamentales”.

Existe la Red Argentina de Reservas Naturales Privadas que integra reservas privadas y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la conservación de los valores naturales y culturales en tierras de propiedad privada. Actualmente está conformada por 101 reservas privadas y diez organizaciones vinculadas a la conservación.

Sistema Federal de Áreas Protegidas

El SiFAP fue creado en el año 2003 por un acuerdo entre la Administración de Parques Nacionales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Consejo Federal de Medio Ambiente (CoFeMa), considerando que la normativa nacional no contempla la integración entre los distintos sistemas de protección.

Se trata de un instrumento cuyo objetivo es la coordinación interjurisdiccional de las acciones de conservación de las áreas protegidas, el uso sostenible de sus componentes y de los recursos culturales asociados.

El objeto del SiFAP es integrar aquellas zonas de ecosistemas continentales (terrestres o acuáticos) o costeros marinos, con límites definidos y bajo algún tipo de protección legal (nacional o provincial) respecto de la conservación de la biodiversidad. Las autoridades competentes de las diferentes jurisdicciones deben inscribir las áreas protegidas voluntariamente en el sistema, y ello no significa una afectación al poder jurisdiccional.

El SiFAP involucra las áreas protegidas con categoría internacional (reservas de biosfera, sitios Ramsar), las que están bajo la órbita de la Administración de Parques Nacionales, así como las que corresponden a otros niveles jurisdiccionales y son creadas y administradas por las provincias, por los municipios, entidades educativas o privadas. Una de las funciones centrales del SiFAP es desarrollar y mantener una red interjurisdiccional que gestiona, almacena y difunde información referida a las áreas protegidas.



Reserva Ecológica
"Lago Lugano", CABA

Áreas protegidas en la Cuenca Matanza Riachuelo

Las áreas protegidas son consideradas zonas ecológicamente estratégicas debido a que preservan porciones de ecosistemas, desde bosques y pastizales hasta arroyos, lagunas y humedales, y sus servicios ecosistémicos, conjugando la conservación del patrimonio natural y cultural. Un adecuado ordenamiento ambiental del territorio debe prever el establecimiento de áreas de protección ambiental de ecosistemas, paisajes y valores culturales representativos de una región. También debe contemplar la sostenibilidad de las funciones ecológicas a fin de garantizar la provisión de bienes y servicios para el bienestar humano.

Reconociendo el rol de las áreas de protección ambiental en el ordenamiento del territorio y en el proceso la recomposición de la Cuenca, **ACUMAR** apunta a profundizar el conocimiento de los ecosistemas, la gestión de las áreas protegidas de la Cuenca y fortalecer el lazo indisoluble entre la naturaleza y la sociedad.

La Cuenca Matanza Riachuelo se emplaza en la Ecorregión Pampa cuyo ecosistema característico es el pastizal pampeano el cual se desarrolla sobre la vasta llanura pampeana. De tal modo, las áreas protegidas de la Cuenca Matanza Riachuelo protegen diversos ambientes que pertenecen a dicha ecorregión. En el pastizal se expresan otros ecosistemas: los acuáticos (lagunas, arroyos), los humedales (bordes de arroyos, bañados, bajos inundables) y los bosques (de barranca, de ribera).

La variedad de gramíneas, plantas herbáceas, así como de herbívoros y carnívoros que poblaban los pastizales de la llanura pampeana, ha disminuido por la ocupación urbana y la actividad agropecuaria. Por eso, las áreas protegidas cumplen un importante rol para preservar ejemplares de flora y fauna autóctona que conforman el patrimonio natural y cultural de la Cuenca.

Ejemplares de árboles nativos como el tala, espinillo o coronillo forman pequeños bosques en zonas altas y barrancas. Mientras el sauce criollo, ceibo o curupí se observan en los relictos del bosque ribereño. En cercanía de cuerpos de agua se observan campos de cortadera y en los cuerpos de agua y bajos inundables abundan los juncos, totoras, espadañas, saetas, repollitos y lentejas de agua, que caracterizan los humedales.

En la Cuenca se reportan más de 150 especies de aves terrestres como hornero, tero, carpintero real, benteveo, carancho, chimango, lechuzas y búhos; y aves acuáticas como garzas, patos, macaes, gallaretas, gallinetas, chorlos y gaviotas. Otros animales como peces, tortugas, ranas, sapos, lagartos overos, culebras, coipos, comadreas y cuisés habitan los distintos ambientes de la Cuenca.



↘ **LECHUCITA VIZCACHERA**
Nombre científico:
Athene cunicularia.



↘ **CARANCHO**
Nombre científico:
Caracara plancus.



↘ **GARZA BLANCA**
Nombre científico:
Ardea alba.



↘ **TALA**
Nombre científico:
Celtis tala.



↘ **SAUCE CRIOLLO**
Nombre científico:
Salix humboldtiana.



↘ **JUNCO**
Nombre científico:
Schoenoplectus californicus.

Según el Informe Nacional Ambiente y Áreas Protegidas de la Argentina (2008-2018), en la Ecorregión Pampa el porcentaje de protección es de 4,07% con una superficie de 1.594.372 hectáreas. Si bien la Cuenca es una de las regiones más antropizadas y modificadas del país todavía se pueden encontrar sitios representativos del paisaje típico bonaerense como bosques ribereños (muy escasos), ambiente de talaes y bosques mixtos (con árboles nativos y exóticos), pastizales, ecosistemas acuáticos y humedales.

La Ecorregión Pampa posee especies de flora y fauna características como las mencionadas, a las que se suman aportes de las ecorregiones vecinas. Es así como las aguas del Río de La Plata que ingresan al Riachuelo por mareas y sudestadas, suelen aportar semillas, plantas acuáticas, insectos, larvas, peces y otros organismos característicos de la Ecorregión Delta e Islas del Paraná. De manera similar, los bosques de talas suelen estar acompañados de especies de flora típicas de la “Ecorregión del Espinal” como los espinillos y el algarrobo blanco que son árboles con espinas.

En la Cuenca Matanza Riachuelo, si se considera la superficie completa de los 14 municipios y de CABA, se contabilizan 17 áreas protegidas (base de datos geográficos disponible en mapas.acumar.gov.ar). Mientras que considerando el territorio comprendido dentro del límite hidrogeográfico se contabilizan 7 áreas protegidas. La competencia de **ACUMAR** es sobre aquellas comprendidas dentro de los límites hidrográficos. La evolución de la superficie de áreas de protección ambiental por partido y habitante de la Cuenca, es medida periódicamente a través de un Indicador.

La situación de las áreas protegidas de la Cuenca es diversa en varios aspectos. Todas cuentan con algún tipo de protección legal a través de diversos instrumentos (convenio, ley, ordenanza u otro) y poseen distintos tipos de gobernanza y avances en la implementación de su gestión. Algunas áreas protegidas han sido creadas para resguardar porciones de ecosistemas naturales como pastizales y humedales, mientras que en otras también se protegen bosques añosos de especies implantadas, aunque no sean autóctonas. Otras en cambio, surgieron a partir de la rehabilitación de ambientes degradados como cavas abandonadas y basurales.

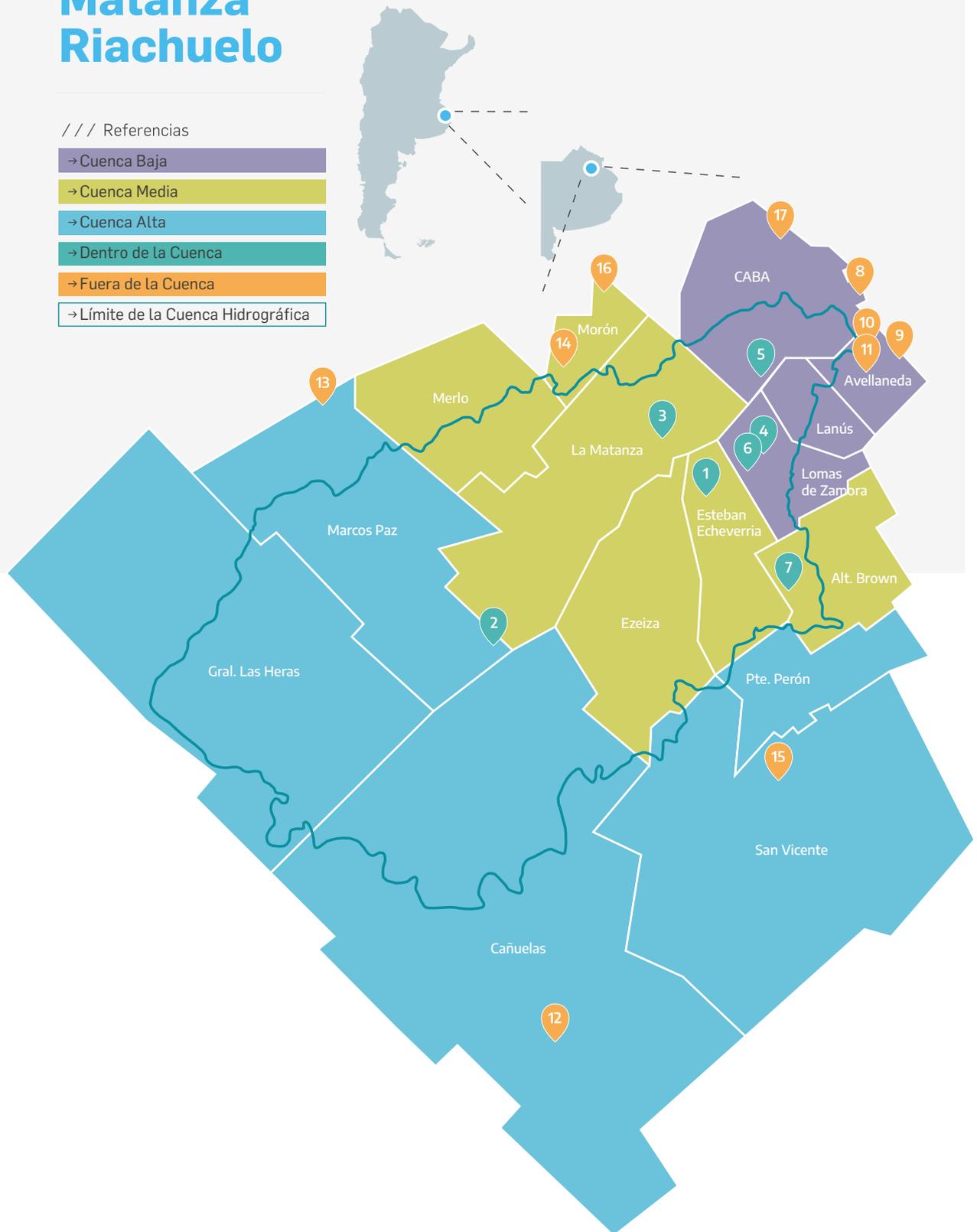
Debido a su rica historia, en la Cuenca la conservación de la biodiversidad se complementa con la protección del patrimonio histórico cultural, arquitectónico, arqueológico y hasta paleontológico, y/o con fines específicos de investigación y educación ambiental. Distintas asociaciones vecinales y organizaciones ambientales de la Cuenca han sido clave en su creación y siguen cumpliendo un importante rol en su defensa y en la promoción de nuevas áreas. Esta variedad de situaciones se traduce también en diferentes grados de implementación de las reservas y distintas categorías de protección adoptadas encontrando reservas municipales, provinciales, así como sitios que fueron declarados de interés de conservación internacional por ejemplo, la Reserva Costanera Sur declarada Sitio Ramsar.



Cuenca Matanza Riachuelo

/// Referencias

- Cuenca Baja
- Cuenca Media
- Cuenca Alta
- Dentro de la Cuenca
- Fuera de la Cuenca
- Límite de la Cuenca Hidrográfica

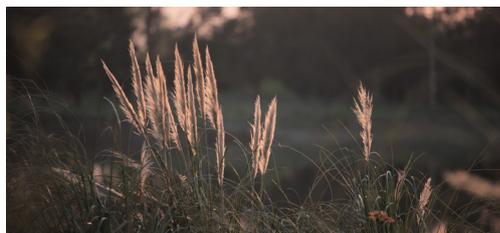




Reserva Natural Integral y Mixta "Laguna de Rocha", Esteban Echeverría

Leyes Provinciales N° 14.488/13 y modificatoria
Ley N° 14.516/13
Decreto provincial N° 808/16 y 809/16
Superficie: 880,39 hectáreas
Jurisdicción: provincia de Buenos Aires

1



Área de Protección Ambiental Municipal "Francisco Pascasio Moreno", Marcos Paz

Acta Acuerdo Municipio de Marcos Paz y "Cantera
Vignogna", 2015
Superficie: 39 hectáreas
Jurisdicción: Municipio de Marcos Paz

2



Reserva Natural y Área Ecológicamente Protegida "Bosques de Ciudad Evita", La Matanza

Ordenanza N° 24.247/15
Superficie: 280,92 hectáreas
Jurisdicción: Municipio de La Matanza

3



Reserva Natural Municipal Santa Catalina, Lomas de Zamora

Ordenanza N° 6.561/92
Superficie: 17 hectáreas
Jurisdicción: Municipio de Lomas de Zamora

4



Reserva Ecológica "Lago Lugano" Inaugurada en 2017 como Parque Natural Lago Lugano, CABA

Reserva ecológica creada por Disposición 1016/2021
Superficie: 29,90 hectáreas
Jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

5



Reserva Natural y Paisaje Protegido de Interés Provincial "Santa Catalina", Lomas de Zamora

Ley Provincial N° 14.294/11
Superficie: 728,35 hectáreas
Jurisdicción: provincia de Buenos Aires

6



Paisaje Protegido de Interés Provincial "Camino de las Flores", Almirante Brown

Ley Provincial N° 15435/2023
Jurisdicción: Municipio de Almirante Brown y
provincia de Buenos Aires
Superficie: 159,22 hectáreas

7



8 Parque Natural y Zona de Reserva Ecológica “Costanera Sur”, CABA

Ordenanza N° 41.247/86
Superficie: 301,59 hectáreas
Jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

13 Reserva Natural de Objetivo Definido Educativo “Arroyo el Durazno”, Marcos Paz

Decreto provincial N° 469/11
Superficie: 435,22 hectáreas
Jurisdicción: Municipio de Marcos Paz

9 Reserva Costanera Municipal de Avellaneda - Eco Área, Avellaneda

Ordenanzas N° 26.864/15 y 27.689/17
Superficie: 128,93 hectáreas
Jurisdicción: Municipio de Avellaneda

14 Reserva Natural Urbana de Morón, Morón

Ordenanza N° 14.101/11
Superficie: 26,6 hectáreas
Jurisdicción: Municipio de Morón

10 Reserva Ecológica Laguna “Saladita Norte”, Avellaneda

Ordenanza N° 13703/99
Superficie: 22 hectáreas en conjunto con la Saladita Sur
Jurisdicción: Municipio de Avellaneda

15 Reserva Natural de Objetivo Definido Mixto Educativo y de Protección de Cuencas Hídricas “Lagunas de San Vicente”, San Vicente

Decreto provincial N° 469/11
Superficie: 132,4 hectáreas
Jurisdicción: Municipio de San Vicente

11 Reserva Ecológica Laguna “Saladita Sur”, Avellaneda

Ordenanza N° 9676/94
Superficie: 22 hectáreas en conjunto con la Saladita Norte
Jurisdicción: Municipio de Avellaneda

16 Reserva de la Defensa “El Palomar”, Morón

Convenio Ministerio de Defensa de la Nación y el Municipio de Morón, año 2020
Superficie: 113 hectáreas
Jurisdicción: Ministerio de Defensa de la Nación y Municipio de Morón

12 Reserva Natural Municipal de Objetivo Definido Educativo al Museo Guardia del Juncal, Cañuelas

Ley provincial N° 13.530/06
Superficie: 128,94 hectáreas
Jurisdicción: provincia de Buenos Aires y Municipio de Cañuelas

17 Reserva Ecológica Ciudad Universitaria “Costanera Norte”, CABA

Ley 4.467/2012 - Convenio UBA-GCBA
Superficie: 23,07 hectáreas
Jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Conflictos y desafíos

La situación de las áreas protegidas en la Cuenca es dispar. Actualmente se contabilizan 17 áreas protegidas distribuidas en su territorio, con distintos niveles de protección y diversos grados de implementación. Las áreas protegidas de la Cuenca Matanza Riachuelo están emplazadas dentro de la Ecorregión Pampa, y si bien este ambiente es el que predomina en la matriz, en ellas también se pueden observar distintos ecosistemas que varían desde diferentes tipos de humedales (naturales y antrópicos), relictos de bosques nativos como núcleos de tala (talares), bosques ribereños en galería que se desarrollan en las márgenes de los arroyos tributarios del río Matanza Riachuelo y también masas forestales implantadas de especies exóticas. En relación a los conflictos y amenazas que predominan en algunas de las áreas protegidas se destacan conflictos por la tenencia de la tierra, uso indebido de tierras para diversos fines (pastoreo, vivienda, canchas de fútbol, vertederos y quema de basura) y trámites imperfectos en lo vinculado a su declaración como sitios protegidos que derivan en conflictos legales. A lo largo del tiempo, estas presiones han profundizado la fragmentación que la creciente urbanización de la Cuenca ha producido en los ecosistemas naturales. Sin embargo, esta situación ofrece desafíos y oportunidades para revertir los conflictos de interés. La creciente participación ciudadana con enfoque ambiental sumado a la mayor labor del Estado en los procesos de participación y consulta pública son importantes fuerzas de transformación positiva.





↘ Paisaje Protegido de Interés Provincial "Camino de las Flores", Almirante Brown

Áreas protegidas - Acciones de ACUMAR

ACUMAR considera a las áreas protegidas como espacios prioritarios en su gestión y conservación, dada la importancia que revisten desde el punto de vista ambiental, los lazos que la sociedad ha construido con ellas y los valores histórico-culturales que resguardan. Se consideran zonas ecológicamente estratégicas debido a que preservan porciones de los ecosistemas, desde bosques y pastizales hasta arroyos, lagunas y humedales, y sus servicios ecosistémicos, conjugando la conservación del patrimonio natural y cultural.

En el año 2021 se creó la Coordinación de Áreas Protegidas y Ordenamiento Ambiental, como parte de la estructura interna del organismo, con el objetivo de profundizar el abordaje de estas temáticas.

Las líneas de trabajo principales que lleva adelante **ACUMAR** en relación a las áreas protegidas son:

- Fortalecimiento de la gestión en áreas existentes. Se realizan mesas interjurisdiccionales, seguimiento de trámites, relevamientos periódicos, articulación para la resolución de conflictos, elaboración de informes y cartografía actualizada.
- Elaboración de inventarios y estudios de nuevas áreas. Se trabaja sobre el reconocimiento de humedales por ser un tipo de ecosistema de significativa expresión territorial en la Cuenca cuyo conocimiento es escaso.

- Acompañamiento para la creación de nuevas áreas protegidas. Se articula con diversos actores para analizar la factibilidad técnica y la búsqueda de consensos a fin de abordar nuevas áreas propuestas por asociaciones vecinales, municipios y otros **actores**.

La promoción de nuevas áreas de protección ambiental busca consolidar una matriz de sitios interconectados y corredores biológicos como objetivo a largo plazo, siendo esto importante para la recomposición de la Cuenca, la conservación de la biodiversidad y la calidad de vida de la población.

Algunas de las acciones concretas que se desarrollan son:

- Monitoreo de parámetros físico-químicos y biológicos y estudios de hábitat para conocer el estado ambiental de los humedales de la Cuenca y su evolución.
- Fortalecimiento de la gestión en áreas protegidas ya declaradas facilitando la concreción de acciones específicas.
- Identificación de áreas ecológicamente estratégicas a través del Inventario de humedales de la Cuenca.
- Promoción de nuevas áreas de protección para generar una matriz de sitios interconectados.
- Prevención y control para minimizar los efectos negativos de los conflictos territoriales en cercanía o dentro de las áreas protegidas.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Mejora de la información pública ambiental actualizando las bases de datos georreferenciados de las áreas protegidas de la Cuenca.
- Desarrollo de un indicador específico que relaciona la superficie protegida por partido y la densidad de población.
- Tarea continua de difusión y educación ambiental.
- Promoción de biocorredores para restaurar los ecosistemas con el fin de conectar o vincular el territorio fragmentado por diversas causas y problemáticas.

Además, el organismo desarrolla el Inventario de Humedales de la Cuenca que se enmarca en el Inventario Nacional de Humedales, proceso iniciado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Con esta iniciativa, tanto **ACUMAR** como la provincia de Buenos Aires -que ha desarrollado el Inventario Provincial- se inscriben en una política pública ambiental de orden



¡Recordatorio!

Este cuadernillo forma parte de una serie que busca abordar algunas temáticas y problemáticas ambientales en clave de Cuenca.

La invitación es a leerlos y ponerlos en diálogo.

Educación Ambiental - Biodiversidad - Derecho Humano al Agua - Cambio Climático - Alimentación saludable, Soberanía Alimentaria y Agroecología

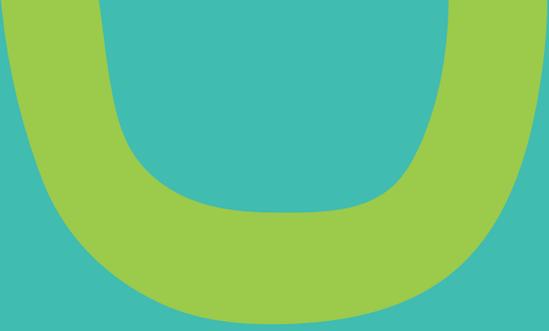
Referencias

- Administración de Parques Nacionales y Fundación Vida Silvestre Argentina (2007). *Las áreas protegidas de la Argentina*. Disponible en: https://sib.gob.ar/archivos/APs_Argentina_APN2007.pdf
- Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (2016). *Marco Conceptual. El desafío de la recuperación de la Cuenca Matanza Riachuelo desde la Educación Ambiental*. ACUMAR.
- Bertonatti, Claudio (2021). *Una reserva natural para cada ciudad*. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fundación de Historia Natural Félix de Azara.
- Caride, J. A y Meira, P.A (2000). *Educación Ambiental y Desarrollo Humano*. Madrid: Ariel.
- De La Cruz, L., & Pérez, N. (2020). *El saber escolar en biodiversidad en clave para resignificar su enseñanza*. Praxis & Saber, 11(27), e11167
- Ferrero, B. (2018). *Tras una definición de las áreas protegidas. Apuntes sobre la conservación de la naturaleza en Argentina*. Revista Universitaria de Geografía, vol. 27, núm. 1, pp. 99-117. Universidad Nacional del Sur. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/3832/383257036006/html/>
- Freire, P. (2008). *El grito manso*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Galindo Leal, Carlos (2016). *Proteger la naturaleza: la evolución de un concepto*. National Geographic en Español. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/292606444_Proteger_la_naturaleza_la_evolucion_de_un_concepto
- García, D. S., Priotto, G. (2009). *Educación ambiental. Aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental*. Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
- Habegger, S., Mancilla, I., Serrano, E. (2006). *El poder de la cartografía del territorio*. Buenos Aires.
- Instituto de Limnología Dr. R. A. Ringuelet (2018). *Programa de monitoreo integrado de calidad de agua superficial y sedimentos de la Cuenca Matanza Riachuelo y sistematización de la información generada*. Campaña noviembre 2018: aspectos biológicos y del hábitat.
- IPBES (2019). *El Informe de la Evaluación Mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas*.
- Ley Nacional N°23.919 (1991). *Aprobación de la Convención sobre los Humedales firmada en Ramsar*. Congreso de la Nación Argentina.
- López Cordero, M. (2018). *Una nueva manera de mirar la relación del hombre y la naturaleza*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/una-nueva-manera-de-mirar-la-relacion-del-hombre-y-la-naturaleza>

- Matteucci S.D., A. Rodríguez, M.Silva, J. Morello (2012). *Ecorregiones y Complejos Ecosistémicos Argentinos*. Cap. 12, “Ecorregión Pampa”. Orientación Gráfica Editora S.R.L.
- Mérida, E. y J. Athor (editores) 2006. *Talares bonaerenses y su conservación*. Fundación de Historia Natural «Félix de Azara». Buenos Aires. Disponible en: <https://www.fundacionazara.org.ar/img/libros/talares-bonaerenses-2016.pdf>
- Millennium Ecosystem Assessment (2005). *Millennium Ecosystem Assessment: Ecosystems and Human Well-being*. Disponible en: <https://www.wri.org/research/millennium-ecosystem-assessment-ecosystems-and-human-well-being>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. *El hombre y la biosfera*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/areas-protegidas/programa-mab>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. *Convención sobre los Humedales*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/humedales/convencion>
- Ministerio de Educación de la Nación (2013). *Ecosistemas Acuáticos*. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005258.pdf>
- Perrenoud, P. (2008). *Construir las competencias ¿es darle la espalda a los saberes?*. Docencia universitaria, 6(2), 1-8
- Sauvé, L. (1999). *La Educación Ambiental entre la modernidad y la posmodernidad: en busca de un marco de referencia educativo integrado*. En: Tópicos en Educación Ambiental, Vol. 1.
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2018) *Informe Nacional. Ambiente y Áreas Protegidas de la Argentina*. 2008-2018. Presidencia de la Nación. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informedelambiente2018.pdf>
- Segura, Luciano Noel (2018). *Los talares bonaerenses como recurso natural: material de estudio para escuelas primarias* / Luciano Noel Segura; Adrián Jáuregui. - 1a ed. - La Plata: EDULP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/104232>
- UICN (2008). *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*. Editado por Nigel Dudley. Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente; Biodiversity Foundation. Disponible en: <https://www.iucn.org/es/content/directrices-para-la-aplicacion-de-las-categorias-de-gestion-de-areas-protegidas>
- UICN (2021). *Lineamientos para la conservación de la conectividad a través de redes y corredores ecológicos*. Disponible en: <https://www.iucn.org/es/resources/publicacion/lineamientos-para-la-conservacion-de-la-conectividad-traves-de-redes-y>

Sitios web de interés:

- Aves Argentinas
<https://avesargentinas.org.ar/>
- Fundación Vida Silvestre Argentina
<https://www.vidasilvestre.org.ar/>
- Ministerio de Ambiente - provincia de Buenos Aires
<https://www.ambiente.gba.gob.ar/>
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
<https://www.buenosaires.gob.ar/reservaecologica/ambientes/humedales>
- Red de Reservas Naturales Privadas
<https://reservasprivadas.org.ar/reservas-naturales-privadas/>
- Sistema de información de la biodiversidad
<https://sib.gob.ar/ecorregiones>
- Sistema Federal de Áreas protegidas
<https://sifap.gob.ar/>
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
<https://www.iucn.org/es>



Gracias a todas las comunidades educativas que participan del Programa Escuelas por la Cuenca, especialmente a las, les y los docentes que incluyen en su labor cotidiana estos contenidos y los convierten en propuestas didácticas posibles para trabajar con sus estudiantes, renovando todos los días su compromiso con la Cuenca Matanza Riachuelo.



0800 345 ACUMAR (228627) | Esmeralda 255 PB, CABA.